

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

**APRUEBA CANCELACION BONO POR
DESEMPEÑO INDIVIDUAL A LOS DOCENTES
QUE SE INDICA.**

Huépil, 25 de Abril de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 757/2012

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 inciso primero literal e), introducido por la Ley N°20.158, que concede el derecho a percibir, por una sola vez, un Bono a los profesionales que obtuvieron en su evaluación de desempeño profesional niveles de logro destacado o competente y rindieron efectivamente la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos en el año 2011.
3. Resolución Exenta N°1052 de fecha 06.03.2012 que declara derecho a percibir la Asignación indicada en el punto anterior a 8 Docentes de la Comuna, 2 Docentes del Liceo B-67 de Huépil, 1 Docente de la Escuela E-1013 de Tucapel, 3 Docentes de la Escuela F-1015 de Polcura, 1 Docente de la Escuela G-1018 Los Aromos y 1 Docente de la Escuela D-1228 de Huépil.
4. La posibilidad de efectuar el pago de este Bono, a los Docentes de los Establecimientos antes señalados.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Bono por Desempeño Individual de \$50.000.- (Cincuenta Mil pesos), a cada uno de los siguientes Docentes que laboran en las Escuelas Básicas D-1228 de Huépil, E-1013 de Tucapel, F-1015 de Polcura, G-1018 Los Aromos y Liceo B-67 Huépil:

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| ▪ Docente Claudio Inostroza Riquelme | Escuela Básica D-1228 de Huépil |
| ▪ Docente Mónica Cárdenas Veloso | Escuela Básica E-1013 de Tucapel |
| ▪ Docente Yuly Cárdenas Veloso | Escuela Básica F-1015 de Polcura |
| ▪ Docente Paulina Godoy Friz | Escuela Básica F-1015 de Polcura |
| ▪ Docente Yohana Sandoval Mosquera | Escuela Básica F-1015 de Polcura |
| ▪ Docente Marcela de la Cruz Sandoval | Escuela Básica G-1018 Los Aromos |
| ▪ Docente Carmen Inostroza Duarte | Liceo B-67 Huépil |
| ▪ Docente María Sanhueza Manzor | Liceo B-67 Huépil |

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone (Ley 20.158)
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM. (2)
- Remuneraciones DAEM
- LFHL/FMMB/RM/C/SMFM/smfm.-